

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 20 A

SERIE 1973-74

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO INCLUYENDO ESTE MUNICIPIO EN LOS PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE MEJORAS PÚBLICAS PERMANENTES A DESARROLLARSE CON CARGO AL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, SEGUN LO DISPONE LA LEY NUM. 2 DEL 9 DE JULIO DE 1973; Y PARA OTRAS FINES.

- POR CUANTO : Mediante la Ley Núm. 2 aprobada el 9 de julio de 1973 se creó el Programa de Participación y Ayuda Financiera para el desarrollo de Obras Públicas municipales.
- POR CUANTO : Se ha asignado a este Municipio como aportación del Gobierno Estatal la cantidad de \$112,400.00 y como aportación Municipal se asignó la cantidad de \$22,500.00.
- POR CUANTO : Este Municipio ha preparado para someter a la Junta de Planificación con el fin de acogerse a los beneficios de la mencionada Ley, el Programa de las Obras públicas y mejoras permanentes que planea realizar con cargo al Programa de participación Municipal, el cual fue confeccionado de acuerdo a las necesidades urgentes para el beneficio de la ciudadanía.
- POR CUANTO : Los proyectos que nos proponemos realizar son los siguientes, disponiéndose que aunque se sobrepase la asignación de \$134,900.00, algunos proyectos se realizarán por etapas:
- | | |
|---|-----------------|
| 1. Calle del Pescador | \$ 4,500.00 |
| 2. Calle o Camino Playita | 5,280.00 |
| 3. Calle Martínez Dávila | 1,260.00 |
| 4. Calle Degetau | 1,987.50 |
| 5a Calle Campito | 612.00 |
| 6. Calle Funeraria | 300.00 |
| 7. Calle Las Mareas | 6,000.00 |
| 8. Calle Las Mareas Paralela | 3,375.00 |
| 9. Calle Mosquito | 4,800.00 |
| 10. Parcelas Vázquez | 3,000.00 |
| 11. Calle Principal Urb. La Carmen | 67,200.00 |
| 12. Calle Plena | 1,920.00 |
| 13. Pavimentación de calles en la Comunidad el Coco | 61,226.00 |
| 14. Para reparación y bacheo de Calle:
a. Calle La Playa, Parcelas Playita,
Calle Parcelas La Carmen y Camino
San Felipe | <u>4,000.00</u> |
| TOTAL..... | \$165,461.00 |

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde Municipal a someter a la Junta de Planificación de Puerto Rico el Programa de Obras Públicas y mejoras permanentes con el fin de acogerse este Municipio a los beneficios de la Ley Núm. 2 aprobada el 9 de julio de 1973.

Sección 2da. : Que esta Ordenanza, por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Hon. Alcalde Municipal.

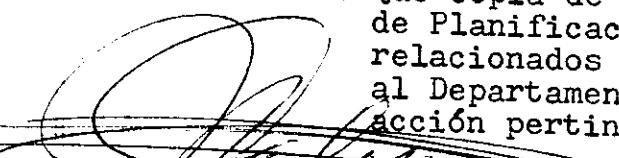
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 20A

-2-

SERIE 1973-74

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Junta de Planificación de Puerto Rico con los documentos relacionados con los proyectos antes mencionados y al Departamento de Hacienda para su revisión y acción pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal


Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 18
días del mes de Octubre de 1973.

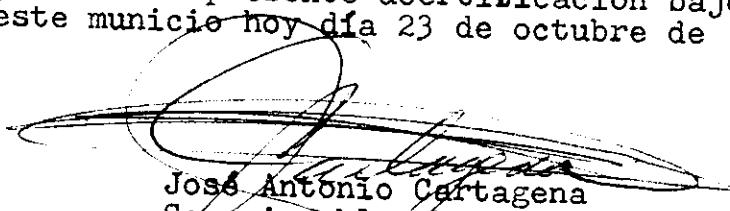

TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la fque antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 20, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Mcpl. de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 19 de octubre de 1973.

Se certifiaca, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo Pereira, Concepción Baonilla, Maximino Meléndez, José Antonio Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Akosta, Micaela Lefevre y José Antonio García.

EN TESTIMONIO DE LO LCUAL, libro la presente acertificación bajo mi firma y sello oficial de este municio hoy día 23 de octubre de 1973.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal